



RESOLUCION N° 673
(01 de julio de 2016)

“Por medio de la cual se modifica parcialmente y se da un alcance a la Resolución N°547 del primero (1) de junio de 2016 por la cual se constituye la Caja Menor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para la vigencia fiscal del 2016”.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES,

*En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,
en especial las otorgadas por la Resolución No 046 y 143 de 2011 y*

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 782 del trece (13) de agosto de 2015, se encargó a la funcionaria **CLAUDIA MARCELA PACHÓN RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 39.626.541 del empleo Técnico Administrativo Código 367 Grado 01, de la Subdirección Administrativa y Financiera, del Instituto Distrital de las Artes, durante el período comprendido entre el trece (13) de agosto de 2015 al doce (12) de febrero de 2016 y prorrogado hasta el treinta (30) de junio de 2016 mediante resolución N° 57 del veinticinco 25 de enero de 2016.

Que mediante Resolución N° 547 del primero (1) de junio de 2016, el Director General derogó la Resolución N° 072 de 2016 y constituyó la caja menor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia fiscal 2016, designando como responsable del manejo de la misma a la funcionaria **CLAUDIA MARCELA PACHÓN RODRÍGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía N° 39.626.541, encargada del empleo Técnico Administrativo de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que el 30 de junio de 2016, la funcionaria **CLAUDIA MARCELA PACHÓN RODRÍGUEZ**, finalizó su encargo en el empleo Técnico Administrativo de la Subdirección Administrativa y Financiera y se reintegro al empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 de la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Plásticas.

Que por necesidades del servicio, mediante Resolución 653 de 2016, artículo segundo, se reubicó temporalmente el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, de la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Plásticas a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuyo titular de derechos de carrera es la funcionaria **CLAUDIA MARCELA PACHON RODRÍGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía N° 39.626.541, por el término de tres (3) meses, contados a partir del primero (1) de julio de 2016.

Que según lo expuesto, se hace necesario modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución N° 547 del primero (1) de junio de 2016 en cuanto al cargo del cual es titular **CLAUDIA MARCELA PACHÓN RODRÍGUEZ**

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución N° 547 del primero (1) de junio de 2016 “Por la cual se constituye la Caja Menor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para la vigencia fiscal del 2016”, el cual quedará de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION N° 673
(01 de julio de 2016)

“Por medio de la cual se modifica parcialmente y se da un alcance a la Resolución N°547 del primero (1) de junio de 2016 por la cual se constituye la Caja Menor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para la vigencia fiscal del 2016”.

Artículo Segundo. Responsable: Designar como responsable del manejo de la Caja Menor constituida por el presente acto, a la funcionaria **CLAUDIA MARCELA PACHÓN RODRÍGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía N° 39.626.541 de Fusagasugá, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Parágrafo Primero: El funcionamiento y manejo de la caja menor debe sujetarse a lo dispuesto en el Decreto Distrital 061 del 14 de febrero de 2007, la Resolución N° DCC – 000001 del 12 de mayo de 2009, así como a las demás normas e instructivos vigentes.

Parágrafo Segundo: La responsable de la caja menor queda amparada con póliza global de manejo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, dentro de las condiciones que fijen las normas vigentes para el efecto.

Parágrafo Tercero: Con los recursos entregados a la responsable de la Caja Menor se podrán cancelar los Gastos Generales identificados y definidos en los Conceptos de Gasto de acuerdo con los montos autorizados y las normas presupuestales que le rijan como en el caso del Decreto 061 de 2007 y la Resolución N° DDC – 000001 del 12 de mayo de 2009 expedida por el Contador General del Distrito y en especial a las funciones consagradas en los numerales 4.2 “Funciones del Responsable” y 4.3 “Funcionamiento y Manejo de dineros.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

01 JUL 2016

Dada en Bogotá D.C., a los


JUAN SANTIAGO ANGEL SAMPER
Director General

Funcionario - Contratista
Proyectó SAF
Revisó SAF Sub Adm y Fin
Revisó OAJ
Aprobó revisión OAJ

Nombre
Natalia Bulla Cardona – Contratista – Área de Talento Humano
Vladimir Garavito Cárdenas – Subdirector Administrativo y Financiero (E)
Profesional Universitario - OAJ
Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Firma
